



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
República de Corea, 28 de octubre – 4 de noviembre de 2008**

Sírvanse enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **31 de marzo de 2008**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org).

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar para preparar los informes nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (República de Corea, octubre/noviembre de 2008).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 35ª reunión, celebrada en febrero de 2007, y con sus Decisiones SC35-22, -23 y -24, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 se ha revisado y simplificado considerablemente en comparación con los Modelos de Informes Nacionales proporcionados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. En particular, el presente Modelo de Informe Nacional incluye una cantidad de preguntas mucho menor (66) sobre los "indicadores" de cumplimiento en comparación con el conjunto de preguntas sobre todos los aspectos de la aplicación nacional del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención que figuraba en los anteriores Modelos de Informes Nacionales.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP10 incluye, con la conformidad del Comité Permanente (Decisión SC35-24), determinados indicadores solicitados específicamente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GETC) y por el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECOP fundamentales en virtud de la Convención.
5. Las 66 preguntas sobre indicadores están agrupadas en correspondencia con las "Estrategias" de aplicación aprobadas por las Partes en la COP9 (Resolución IX.8) en el "Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008" (www.ramsar.org/res/key_res_ix_08_e.htm). Los indicadores se han seleccionado para proporcionar información sobre aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención en cada una de sus Estrategias.
6. Además, una Parte Contratante tiene la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo considera oportuno, **información adicional** relativa a la ejecución de cada indicador y, en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público mediante su inclusión en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:
 - i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones/experiencias que permitan a las Partes desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención en los procesos de la Convención;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para hacerse responsables de sus obligaciones en la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le ayude a evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar la aplicación y las prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros durante el trienio.
9. Además, los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP10 tienen ahora otro propósito importante, puesto que varios de los indicadores de los

Informes Nacionales sobre la ejecución de las Partes serán fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP10.

10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan para diferentes cuestiones, entre las que figuran las siguientes:
 - i) constituir la base para los informes de la Secretaría a la COP sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 5);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 6); y
 - los informes que ofrecen una visión general de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP9 DOC. 10 a DOC. 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 figuran los siguientes:
 - la Resolución IX.15, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - los Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15) y *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25);
 - iii) constituir la fuente de evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (3ª edición, 2007); y
 - iv) proporcionar información para los informes presentados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función rectora que la Convención de Ramsar tiene en relación a los humedales en el CDB.

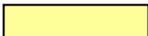
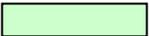
La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP10

12. De acuerdo a las Decisiones SC35-21 y SC35-22 del Comité Permanente, el Modelo de Informe Nacional tiene tres secciones.

13. En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.
14. La **Sección 2** es una sección de "texto libre" que sirve para incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.
15. La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de cumplimiento, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención, así como una sección de "texto libre" por cada Estrategia en la que la Parte Contratante puede, si lo considera oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de la Estrategia y sus indicadores.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10

IMPORTANTE – SÍRVANSE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

16. Las tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP10 deben rellenarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
17. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **31 de marzo de 2008**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención de la COP10.
18. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido .
19. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según la experiencia de la Secretaría, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la ejecución, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
20. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Sin embargo, es competencia exclusiva de cada Parte añadir o no cualquier otra información que se considere apropiada en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la ejecución".
21. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado.
22. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
23. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
24. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio de formato editorial al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

25. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta que se haga en el indicador, pero en general son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc.
26. Sólo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
27. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, ésta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
28. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que pueden tener una visión de conjunto más amplia de cómo esa Parte está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores.
29. ¡Recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional tras cada sesión de trabajo! Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP10NRF [País] [fecha].
30. Una vez se haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvanse enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en formato electrónico (Microsoft Word).
31. Cuando se remita el Informe Nacional completo, **deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP10 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
32. Para cualquier consulta o problema en relación a cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10, sírvanse contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: GUATEMALA	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Consejo Nacional de Areas Protegidas
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Claudia Santizo Arroyo, Secretaria Ejecutiva de CONAP
Dirección Postal:	5ta avenida 6-06 zona 1 Edificio IPM, 7mo nivel Ciudad Guatemala
Teléfono/Fax:	Tel.Oficina +502 2422-6718 Fax +502 2238 3118
Correo electrónico:	csantizo@conap.gob.gt
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR	
Nombre y título:	Fernando Castro Escobar, Director Nacional de Unidades de Conservacion, Punto focal institucional Ramsar para Guatemala
Dirección Postal:	5ta ave 6-06 zona 1 Edificio IPM, 7mo nivel, Ciudad Guatemala
Teléfono/Fax:	(502) 24226707 Fax (502) 2253-4141
Correo electrónico:	fercastro@conap.gob.gt
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Juan Carlos Godoy
Nombre del organismo:	TNC
Dirección Postal:	12 Avenida, 14-41 zona 10, Colonia Oakland, ciudad de Guatemala, Guatemala
Teléfono/Fax:	011 (502) 2367-0480 Fax 011(502) 2367-0481
Correo electrónico:	jcgodoy@tnc.org
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	Luis Rios
Nombre del organismo:	Consejo Nacional de Areas Protegidas
Dirección Postal:	5ta calle 6-06 zona 1 Edificio IPM 5to nivel, Ciudad Guatemala
Teléfono/Fax:	502) 24226707 Fax (502)22534141
Correo electrónico:	lrios@conap.gob.gt
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	PENDIENTE
Nombre del organismo:	
Dirección Postal:	
Teléfono/Fax:	

Correo electrónico:

SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP9):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Formulacion de la Politica Nacional de Humedales

Elaboracion de Plan de Accion de Humedales

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

El CONAP como punto focal y autoridad administrativa por parte de Guatemala ante la Convencion está implementando un Plan de Acción Regional para dar aplicación a la 'Política Nacional de Humedales' que aprobó en el año 2006. En la región Nororiente de Guatemala cuenta con la presencia de 11 áreas protegidas, y 3 humedales de importancia internacional en donde se ha dado un proceso de conservación y desarrollo que lleva más de 10 años y que ha empoderado a organizaciones no gubernamentales y organizaciones de gobierno, que actualmente conforma el consorcio del proyecto denominado Justicia Ambiental para el Desarrollo con Equidad (JADE)

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la aplicación de la Convención?

Falta de recursos humanos y financieros han sido una limitante para lograr la correcta aplicación de la Convención. El CONAP no cuenta con suficiente personal técnico especializado en ciencias naturales y sociales para apoyar la implementación de las resoluciones provenientes de la Convención de Ramsar y otras vinculadas al manejo racional de los humedales.

D. ¿Cuáles son las propuestas y las prioridades en la aplicación futura de la Convención?

Fortalecer nuestras capacidades para establecer políticas, normas y regulaciones para el uso y conservación de los recursos naturales y el

ordenamiento territorial de los humedales. Desarrollar un sistema que permita

brindar asesorías especializadas y la contratación de personal calificado, para la

protección, investigación y conservación de los humedales. Los principales temas

identificados son: investigación biológica, valorización de servicios ambientales,

programas de ecoturismo, manejo sostenible de recursos naturales.

El CONAP debe asumir un papel más protagónico en la asesoría técnica en los temas

básicos de manejo de los humedales (planes operativos, planes de manejo de

recursos, plan financiero, monitoreo y evaluación, recuperación de humedales).

Fortalecer a las autoridades locales, generalmente debilitadas, para que puedan

ejerer el dominio que les corresponde sobre los humedales.

E. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Proveer la capacitación requerida al personal de las áreas protegidas y los humedales Ramsar de Guatemala, brindando orientación estratégica y aportando conocimientos

técnicos especializados.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención?

Proveernos de asistencia técnica, capacitación e información, y facilitarnos la obtención de recursos financieros y apoyarnos en la gestión de financiamiento adicional de fuentes públicas y privadas para asegurar la conservación de los humedales en el largo plazo.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica"?

(Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la CITES, y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la CNUCLD y la CMNUCC?

Para el caso del CDB, Guatemala puede proponer un marco de trabajo a las COPs de RAMSAR y CDB, en donde se estipulen los ámbitos temáticos de sinergias para implementar esfuerzos en conjunto. De igual manera cada país, puede diseñar estrategias nacionales y/o políticas nacionales para implementar los AMMAs y la convención RAMSAR.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industria extractiva, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

El primer paso para mejorar la vinculación es elaborar una evaluación de la convención RAMSAR y su aplicación a nivel nacional en Guatemala. Posteriormente, evaluar el grado de incorporación de los objetivos de la convención dentro de las políticas nacionales vinculadas a la gestión de humedales. Ambos análisis darán directrices para transversalizar estratégicamente el tema de humedales en las políticas sectoriales de Guatemala.

I. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Se deben desarrollar indicadores nacionales y de la convención para medir el grado de avance tanto a nivel nacional como de la convención, hacia las metas del milenio. Con el propósito de aplicar mas eficientemente el convención a nivel de país.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección:

1. Sírvanse seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre uno o varios de los indicadores de cada estrategia, y/o sobre otros aspectos de la aplicación nacional de esa estrategia, sírvanse incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores de cada Estrategia.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a establecer correspondencias con la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP9, a cada indicador se le ha añadido una referencia del/de los indicador/es equivalente/s del Modelo de Informe Nacional de la COP9 (cuando la tiene), con la forma siguiente: {x.x.x}.

META 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1: *Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional.*

Preguntas sobre el indicador:

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1}	A - Si
1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son accesibles a todas las partes interesadas? {1.1.3; 1.1.6}	C - Parcialmente
1.1.3 ¿Posee su país información sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (sean sitios Ramsar o humedales en general)? {1.2.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar <i>infra</i> como información adicional sobre la ejecución de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Por algunos sitios
1.1.4 Si la respuesta es "Sí" en la pregunta 1.1.3, ¿indica esta información que la necesidad de abordar cambios desfavorables en las características ecológicas de los humedales es ahora mayor, igual o menor que en el trienio anterior?, por: a) sitios Ramsar b) humedales en general	A - Mayor A - Mayor

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.1.1 al 1.1.4:

Se ruego identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.1.3: [... información adicional...]".

1.1.1 Se inventariaron 191 humedales descritos en ese documento actualizado en el cual se recopila información referente al tipo de humedal, características físicas, características ecológicas, riqueza de especies de algunos grupos de flora y fauna; valores hidrológicos, valores sociales y culturales, tenencia de la tierra, uso actual del suelo, principales amenazas (presentes y potenciales), medidas de conservación actuales, institución responsable de la gestión o manejo del humedal.

1.1.2 Se constituyó una base de datos para almacenar y analizar la información, la cual esta disponible en en el Centro de Datos del Sistema Guatemalteco de Areas Protegidas

1.1.3 En 1999, El Programa de Evaluación Rápida (RAP), de Conservación Internacional, realizó una evaluación biológica de los sistemas acuáticos en el Parque Nacional Laguna del Tigre, Petén, Guatemala. Los instrumentos de gestión aprobados por el Consejo Nacional de Areas Protegidas, los Planes Maestros de las áreas protegidas que comprenden sitios Ramsar, proveen un diagnóstico ambiental y social inicial que sirve de base para la planificación de las actividades de manejo de las reservas. Cinco de los siete sitios Ramsar tienen Planes Maestros aprobados por CONAP y vigentes en la fecha presente. No obstante, hace falta un diagnóstico ecológico del estado de los humedales de Guatemala.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.1:

El Estado de Guatemala reconoce que la protección de los humedales es vital para el desarrollo del país, por lo cual ratificó su adhesión a la “Convención sobre los Humedales” el 26 de enero de 1988, a través del Decreto Legislativo Número 4-88 del Congreso de la República.

ESTRATEGIA 1.2: *Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.2.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {2.1.1} [Si la respuesta es “Si”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el título y la fecha del instrumento normativo.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>1.2.2 ¿La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {2.1.2}</p>	<p>B - No</p>
<p>1.2.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (con inclusión de los Planes Nacionales de Reducción de la Pobreza solicitados por la CMDS y los planes de manejo integrado y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos)? {2.1.2}</p>	<p>B - No</p>

1.2.4 ¿Se ha evaluado la cantidad y la calidad del agua disponible y la que se requiere en los humedales?	B - No
1.2.5 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {2.2.2}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.2.1 al 1.2.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.2.1 El título es 'Política Nacional de Humedales de Guatemala', enero 2006. Aprobado por la Autoridad Administrativa Ramsar de Guatemala según Resolución No. ALC/30/2005 de fecha veintiuno de octubre de dos mil cinco de Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.2:

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- Autoridad administrativa Ramsar, conociendo el valor ecológico, económico y social de los humedales, y consciente del estado de deterioro y degradación de los ecosistemas que los contienen, formulo la Política Nacional de Humedales para Guatemala con un alto valor institucional y social, porque representa una acción concreta anhelada por todos los actores sociales involucrados en la gestión y manejo de humedales, para enfrentar con responsabilidad y conocimiento el reto que tenemos por delante

ESTRATEGIA 1.3: *Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.3.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que prestan los sitios Ramsar como ecosistemas? {3.3.1} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el año de la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Parcialmente
1.3.2 ¿Se han aplicado programas sobre uso racional de los humedales y/o proyectos que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {3.3.4}	E - Planificado
1.3.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.17)? {3.2.1}	B - No
1.3.4 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {3.3.3}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.3.1 al 1.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.3.1 Se realizó una valoración económica de la Unidad de Conservación Laguna del Tigre, estudio técnico publicado en diciembre del 2004. Disponible en la pagina web de CONAP. [www.conap.gob.gt.](http://www.conap.gob.gt) y [www.ramsar.org.](http://www.ramsar.org) Desarrollo y aplicación de programas y proyectos referentes al uso racional de los humedales que contribuirán con los objetivos de reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y de recursos hídricos existentes, se ha desarrollado el Programa de trabajo de aguas Continentales desarrollado por las Autoridades de Cuencas (Lago Atitlán, Lago Amatitlán, Lago Izabal); por UNIPESCA, organización gubernamental.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.3:

.

ESTRATEGIA 1.4: *Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH).*

Preguntas sobre el indicador:

1.4.1 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) en la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos? {3.4.2 – r3.4.xiv}	B - No
1.4.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la CECop en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas?	D - Planificado
1.4.3 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {3.4.5}	A - Si
1.4.4 ¿Se han evaluado las consecuencias de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales y su uso racional? {3.4.9}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.4.1 al 1.4.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.4.3: [... información adicional...]".

1.4.2 Se tiene planificado realizar en el proyecto piloto del Plan de Acción de Humedales para los años 2008-2012. El primer resultado que se busca alcanzar el Plan de Acción Regional es consolidar la coordinación interinstitucional y los espacios de diálogo para conformar un núcleo conservacionista que apoye la implementación de las resoluciones de la convención. Simultáneamente se pretende construir un acuerdo mínimo con los actores relevantes que hoy tienen posiciones encontradas en lo concerniente al modelo de desarrollo en la región. Con base en la visión compartida del futuro de la región se elaborará el Plan de Manejo de la Cuenca consensuado y apropiado por la gente de esa región, y se identificará el mecanismo institucional para crear la autoridad administradora que ejecute este proceso de ordenamiento territorial.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.4:

1.4.3 Si se han aplicado los lineamientos de manejo de los humedales y zonas costeras con el Programa de trabajo Marino costero: a través de organizaciones no Gubernamentales nacionales (Fundación Mario Dary FUNDARY, Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación FUNDAECO-, AK- TENAMIT a través de Programas Regionales: Sistema Arrecifal Mesoamericano SAM, Corredor Biológico Mesoamericano CBM, PROARCAS/CAPAS, PRORCAS/COSTAS Plan de conservación de Areas a nivel regional que incluye la cuenca del río Polochic, Cahabon, Lago de Izabal y río Dulce, que incluye dos sitios Ramsar: Bocas del Polochic y Río Sarstun.

ESTRATEGIA 1.5: *Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.5.1 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2} [Si la respuesta es "Si", sírvanse identificar como información adicional sobre la ejecución alguno de los principales programas o proyectos.]</p>	<p>B - No</p>
<p>1.5.2 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos para la restauración de humedales de la Convención (Anexo a la Resolución VIII.16; Manual para el uso racional de los humedales N° 15, 3ª edición) al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}</p>	<p>D - Planificado</p>

Información adicional sobre la aplicación:

A): con respecto a los indicadores 1.5.1 al 1.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.5.2: [... información adicional...]"

1.5.2.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6: *Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.6.1 ¿Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, en particular en los humedales? {r5.1.ii}</p>	<p>A - Si</p>
<p>1.6.2 ¿Se han llevado a cabo esas políticas, estrategias y respuestas de manejo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones y organizaciones internacionales? {r5.1.ii}</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.6.1 al 1.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.6.2: [... información adicional...]".

1.6.1 Se han tomado medidas, proyectos para erradicar la invasión de la 'planta extraterrestre' *Hydrilla verticillata* en el Lago de Izabal (humedal en el nororiente de Guatemala). El CONAP, por medio de la Unidad Técnica de Especies Exóticas Invasoras -UTEI-, desarrolló los Criterios Técnicos para la Evaluación del Impacto Ambiental de Especies Exóticas, en los cuales se definen los mecanismos a seguir para la identificación y valoración de impactos, medidas de mitigación, plan de monitoreo, control y seguimiento para una especie exótica identificada. Así mismo una propuesta de evaluación de riesgo sobre especies exóticas.

1.6.2 Se ha desarrollado en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones CDB, CMS respuestas de manejo y control de las plagas y enfermedades que afectan especies de flora o fauna de importancia económica: mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wild), cochinilla rosada (*Maconellicoccus hirsutus* Green), fiebre aftosa (*Apthorirus* sp.). Además, existen los programas de control de influenza aviar y erradicación del torsalo (colmoyote) *Dermatobia* sp.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.6:

Existen muchos vacíos de información sobre los impactos de estas especies en los ecosistemas naturales. La restricción de especies exóticas al país es para aquellas especies que afectan a cultivos de importancia económica para la agricultura. Desconocimiento de características de semillas o partes vegetales de algunas especies exóticas o bioinvasoras, métodos de diagnóstico y falta de laboratorios de referencia certificados. Poca importancia al tema cuando no representa un inminente riesgo para la economía del país. Desconocimiento del manejo de algunas especies para que no se conviertan en plagas o especies bioinvasoras

META 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 2.1 *Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar N° 7, 2ª edición; Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

Preguntas sobre el indicador:

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar? {10.1.1}

[Si está prevista la designación de nuevos sitios Ramsar, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el número de sitios y el año de designación previsto.]

E-Sitios que cumplen los requisitos, ya designados

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.1.1:

Guatemala designo 3 nuevos sitios Ramsar de importancia internacional en el periodo de 2005 al 2007: Designación del Parque Nacional Laguna Lachúa como sitio Ramsar sitio No. 1623. Designación del Parque Nacional Yaxhá, Nakúm, Naranjo como sitio Ramsar Sitio No.1599 Designación del Área Protegida de Uso Múltiple Río Sarstún, como sitio Ramsar como sitio No. 1667. Los sitios que cumplen con los requisitos para ser propuestos como nuevos sitios Ramsar son: Lago Petén Itza, Lago de Izabal, Lago de Atitlán, Monterrico-Hawaii-Paraíso La Barrona, Laguna de Ayarza, Lago de Guija. Se estima que que seran desigandos durante el periodo del 2008 al 2,012.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.1:

.

ESTRATEGIA 2.2 *Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

Preguntas sobre el indicador:

2.2.1 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales Ramsar solicitadas? {10.2.3}

A - Si

2.2.2 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y su base de datos en la aplicación nacional de la Convención en las cuestiones relativas a los sitios Ramsar?

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.2.1 al 2.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.2.1: [... información adicional...]"

2.2.1 Se ha remitido a la Secretaria de Ramsar la Fiha Actualizada del Sitio Ramsar Bocas del Rio Polochic sitio No. 813 . Estan pendientes la actualizacion de las Fihcas Tecnicas de los sitios: Punta de Manabique Sitio No. 1016. Manchon Guamuchal Sitio No. 725. Laguna del Tigre Sitio No. 488

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.

Preguntas sobre el indicador:

2.3.1 ¿Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar? {11.1.1}	B - No
2.3.2 ¿Se han elaborado o ejecutado planes/estrategias de manejo en todos los sitios Ramsar? {11.1.2} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en cuántos sitios se han elaborado, pero no ejecutado, planes/estrategias; en cuántos se dispone de planes/estrategias en fase de elaboración; y en cuántos se dispone de planes/estrategias que han sido examinadas o revisadas.]	C - Algunos sitios
2.3.3 ¿Se han creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar? {11.1.5} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el nombre de esos sitios.]	B - No
2.3.4 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué año se realizó la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.3.1 al 2.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.3.3: [... información adicional...]"

2.3.2 Los siguientes instrumentos de gestión de 5 de los 7 sitios Ramsar han sido aprobados por el Consejo Nacional de Areas Protegidas: Plan Maestro de Punta Manabique 2007-2011, Plan Maestro del Parque Nacional Laguna Lachuá 2004-2009, Plan Maestro del Parque Nacional Laguna del Tigre 2007-2011, Plan Maestro Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo 2006-2010, Plan Maestro del Refugio de Vida Silvestre Bocas de Polochic 2004-2009.

2.3.4 Se han realizado evaluaciones de la efectividad de manejo en seis de los siete sitios Ramsar de Guatemala, desde el año 2002 hasta el 2007. El monitoreo del manejo de los mismos sitios Ramsar está siendo planificado para el 2008.. Los sitios sevaluados son: Parque Nacional Laguna del Tigre; Parque Nacional Yaxha, Nakun, Naranjo, Refugio de vida Silvestre Bocas del Polochic; Refugio de vida Silvestre Punta de Manabique. Area de Uso Multiple Rio Sarstum, Parque Nacional Laguna Lachua. Los resultados de las evaluaciones se pueden obtener, con la Ing. Monica Velazques, Coordinadora de Monitoreo del Sistema de Areas Protegidas de Guatemala Correo: elmonico@gmail.com y mvelasquez@conap.gob.gt

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.3:

Herramienta de efectividad de manejo constituye un sistema integrado que analiza múltiples variables y permite su correlación con la efectividad de manejo. Estos otros parámetros son: Grado de cumplimiento de planes operativos y planes maestros. Integridad ecológica, Procesos de coadministración, Monitoreo de aprovechamiento de recursos naturales. La sección de monitoreo y evaluación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), dentro del Departamento de Unidades de Conservación inicia sus funciones, ante la necesidad de evaluar si el SIGAP está siendo efectivo en el cumplimiento de su misión principal. Esta misión es mantener en forma adecuada, muestras representativas de ecosistemas, unidades de paisaje y biodiversidad del país para beneficio de todos los guatemaltecos.

Para evaluar este funcionamiento y eficacia se realiza la descripción de la efectividad de manejo de cada una de las áreas, y la evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Se aplica la estrategia de monitoreo, cuya información indica el estado del sistema en general, debilidades y fortalezas, e indica las líneas que han sido reforzadas y cuales deben ser atendidas.

El monitoreo sobre la efectividad en el manejo de las áreas protegidas que se implementa cada año de manera sistemática, comprende una serie de indicadores, agrupados en factores y éstos a su vez en ámbitos, que buscan medir de manera objetiva la eficacia en el manejo del área protegida evaluada. Esto con el fin de servir de retroalimentación para los administradores o coadministradores de las áreas protegidas, que a su vez son humedales Ramsar, acerca de que puntos se deben atender y sobre los cuales se deben dirigir los esfuerzos y recursos.

En base al análisis de las evaluaciones y del monitoreo de estas a través del tiempo, se generan recomendaciones puntuales para los administradores de dichas áreas, que tiendan a una mejora en el manejo de la misma y a que cumplan de la mejor manera posible, sus objetivos de conservación y/o uso sostenible.

ESTRATEGIA 2.4 *Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.4.1 ¿Existen disposiciones que regulen que se informe a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {r11.2.iv}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse resumir como información adicional sobre la ejecución el mecanismo o los mecanismos establecidos.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {11.2.4}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux? {r11.2.viii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse añadir como información adicional sobre la ejecución más información sobre las medidas adoptadas.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.4.1 al 2.4.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.4.3: [... información adicional...]".

2.4.3 Elaboración del Plan de Acciones para la restauración y protección del Parque Nacional Laguna del Tigre, ubicado en la Reserva de Biosfera Maya, como producto del marco de operativización del Decreto Legislativo No. 16-2004 el cual declara de emergencia nacional la restauración, conservación y protección de tan importante humedal. Este instrumento de planificación refleja puntualmente las acciones propuestas para poder estabilizar y crear los escenarios de administración que garanticen la conservación del parque nacional-humedal Ramsar, así como también poder contrarrestar las amenazas, tales como invasiones, incendios, cambio de uso del suelo, tráfico de productos maderables y no maderables, así como también del saqueo de sitios arqueológicas. Este documento es complementario a la ESTRATEGIA PARA LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN LAGUNA DEL TIGRE 2002 - 2007.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.4:

El Parque Nacional Laguna del Tigre, Ubicado en la Reserva de Biosfera Maya en el Departamento de Peten de 335,000 ha. de extensión. Su importancia estratégica destaca el hecho de ser uno de los complejos hidro-forestales más importantes de América; Denominado sitio Ramsar en 1990 (Sitio No. 488), albergar una excepcional diversidad de especies de flora y fauna; además de elementos naturales paisajísticos únicos en Mesoamérica. Incluido en el Registro de Montreux desde 1993. A pesar del enorme esfuerzo del CONAP y nuestros socios no gubernamentales, el informe del Procedimiento de orientación para la gestión de febrero de 1998, recomendaba retirarlo del registro de Montreux, en los últimos años el Parque Nacional Laguna del Tigre, ha estado sujeto a presiones y amenazas, las cuales se han incrementado de forma acelerada y sin control, trayendo como resultados impactos irreversibles en los ecosistemas que representan tan importante área. Las ocupaciones ilegales ha permitido consumir usurpaciones de grandes extensiones del parque y la ocurrencia de tráfico de todo tipo: indocumentados, drogas, madera, fauna Incremento masivo de las invasiones de comunidades y ganaderos (ahora hay más de 30 nuevas comunidades dentro del Parque) y más del 20% del parque habilitado para el desarrollo de actividades ganaderas. Pese a que CONAP intenta tomar control del Parque Nacional Laguna del Tigre, es evidente que la problemática rebasa sus capacidades y su ámbito de especialidad. Una intervención integral de las autoridades de Gobierno es necesaria y no debe hacerse esperar más. EL daño está hecho y no hay manera de revertirlo, aunque sí es posible evitar que se amplíe.

ESTRATEGIA 2.5 Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.

Preguntas sobre el indicador:

2.5.1 ¿Se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos? {12.1.1}	A - Si
2.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (con inclusión de las redes regionales de sitio y las redes de las vías migratorias de las aves acuáticas)? {12.1.2; 12.2.2} [Si la respuesta es "Si" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo.]	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.5.1 al 2.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.5.1: [... información adicional...]".

2.5.1 Diagnósticos Biofísicos, Socioeconómicos del sistema de Humedales del Área de protección Lago de Guija para su posterior solicitud de nominación como humedal transfronterizo entre El Salvador y Guatemala. Designación del Área Protegida de Uso Múltiple Río Sarstún, como sitio Ramsar No. 1667, humedal transfronterizo entre Guatemala y Belice.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.5:

Se han iniciado relaciones de cooperación entre las autoridades administrativas Ramsar de Guatemala y El Salvador para realizar evaluaciones en los humedales de Monterrico, Hawaii, Paraíso la Barrona, ecosistemas costero marino frontera con el Salvador a través de un proyecto financiado por la UICN y el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM)

ESTRATEGIA 2.6 *Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.*

Preguntas sobre el indicador:

2.6.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención?
{12.3.2}
[Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuál es el/los nombre/s de cada iniciativa regional y los países que han colaborado en cada una de ellas.]

C - Planificado

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.6.1:

Estrategia Regional de Manglares

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.6:

META 3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 *Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones.*

Preguntas sobre el indicador:

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA)? {13.1.1}	A - Si
3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {13.1.iii}	C - Parcialmente
3.1.3 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {13.1.6}	---

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.1.1 al 3.1.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "3.1.3: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 *Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.*

Preguntas sobre el indicador:

3.2.1 ¿Se han concertado redes a nivel nacional o internacional de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, con inclusión de los acuerdos de hermanamiento? {14.1.3} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las redes y los humedales afectados.]	D - Planificado
3.2.2 ¿Se ha puesto a disposición del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {14.1.1}	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.2.1-3.2.2:

3.2.2 CONAP, por medio del Departamento de Educación y Fomento, cuenta con insumos de divulgación, tanto escritos como audiovisuales, que tratan temas de Corredores biológicos, Humedales Ramsar, relación hombre-naturaleza, silvicultura, sitios arqueológicos, tecnología de pesca, temas marino-costeros, ornitología, y control de incendios. disponibles en la pagina web de Conap. www.conap.gob.gt

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.2:

Se han realizado eventos públicos con distintos formatos para dar a conocer temas relacionados con los sitios Ramsar. Existe una Estrategia de divulgación de educación ambiental de CONAP en el cual se imparten charlas a maestros y alumnos sobre temas de Áreas Protegidas, humedales y Biodiversidad

META 4. LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 *Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.1.1 ¿Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? {6.1.5}	C - Parcialmente
4.1.2 ¿Se ha documentado el saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales y se ha fomentado su aplicación? {6.1.2}	C - Parcialmente
4.1.3 ¿Promueve la Parte Contratante la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones (en relación a los humedales) y, en particular, la de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los actuales? {6.1.4}	A - Si
4.1.4 ¿Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación relativas a los valores culturales de los humedales? {r6.1.vii}	A - Si
4.1.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación y el manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {r.6.1.vi} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuántos son y los nombres de esos sitios Ramsar.]	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.1.1 al 4.1.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.1.3: [... información adicional...]".

4.1.4 Talleres de educación ambiental para maestros, padres y niños para las comunidades de las áreas protegidas en general y específicos de los sitios Ramsar. Programas radiales de una hora en diferentes radios locales.

Programa de Asuntos Comunitarios y Ordenamiento Territorial dentro del cual se desarrollaron estudios técnicos de las comunidades asentadas dentro del Parque Nacional Laguna de Tigres (sitio Ramsar) y la promoción de acuerdos de intención que conduzca a una Re-zonificación y usos racionales del área.

Estrategia de divulgación para el Parque Nacional Laguna del Tigre sitio Ramsar.

Divulgación por medio de 8 emisoras (radio) de servicios locales promovidos por CONAP.

Tiraje de Afiches sobre Humedales, áreas protegidas a nivel de todo el País, apoyado por CONAP, organizaciones privadas y personas particulares. Divulgación de spots en castellano y Kekchí en dos emisoras del Departamento de Petén al norte del País

4.1.5 .Se ha incluido los valores culturales del Parque Nacional Yaxhá, Nakúm, Naranjo como sitio Ramsar Sitio No.1599

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.2.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {7.1.1}	C - Parcialmente
4.2.2 ¿Se ha establecido un foro de “Amigos de los Humedales” o un mecanismo equivalente en el sector privado? {7.1.4} [Si la respuesta es “Sí” o “Parcialmente”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las empresas del sector privado que participan en ellos.]	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.2.1 al 4.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.2.2: [... información adicional...]”.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 *Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional.*

Preguntas sobre el indicador:

4.3.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	B - No
4.3.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.3.1 al 4.3.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.3.2: [... información adicional...]”.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 *Respaldar, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.4.1 ¿Se ha creado un mecanismo de planificación y aplicación de CECOP sobre los humedales (Comité Nacional Ramsar/de Humedales o similar) con la participación gubernamental y de los coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales en materia de CECOP? {r9.iii.ii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse describir el mecanismo como información adicional sobre la ejecución.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.4.2 ¿Se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales (o planes a escala subnacional, de captación o local)? {r.9.iii.iii}</p> <p>[Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP a fin de emprender acciones a nivel nacional, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.4.3 ¿Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes? {r9.iii.v}</p>	<p>B - No</p>
<p>4.4.4 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos a nivel nacional para aumentar la concienciación social sobre los beneficios/servicios que los ecosistemas de los humedales proporcionan a la comunidad? {r9.vi.i}</p> <p>[Si: a) se ha prestado apoyo a la realización de éstas y otras actividades en materia de CECOP por parte de otras organizaciones; y/o b) dichas actividades han supuesto una mayor concienciación social sobre los valores sociales, económicos y/o culturales, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.4.5 ¿Se han realizado actividades en el país en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {r9.vi.ii}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.6 ¿Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales? {r9.viii.i}</p> <p>[Si alguno de esos centros forman parte del programa Wetland Link International (WLI) del Wildfowl & Wetland Trust Fund (WWT, Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales) del Reino Unido, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>B - No</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.4.1 al 4.4.6:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.4.3: [... información adicional...]".

4.4.4 Tres estrategias de comunicación se encuentran en el sitio de Comunicación, educación y conciencia pública: Programa de Educación y Capacitación del Parque Nacional Laguna del Tigre que desarrolla entre otras las siguientes acciones: Talleres de educación ambiental para maestros, padres y niños para las comunidades del área. Programas radiales de una hora en diferentes radios locales. FUNDARY desarrolla su proyecto de educación a través del desarrollo de 4 maletas educativas en las escuelas de Creek Grade, Creek Negro, Jaloa y Punta de Manabique (sitio Ramsar). Proyecto estudiantil para la conservación de las tortugas marinas en San Francisco del Mar y la elaboración de una clave para la identificación de peces

4.4.5 Cada año se celebra el Día Mundial de los Humedales en un evento público encabezado por el Consejo Nacional de Areas Protegidas (Gobierno de Guatemala), Ministerio de Ambiente y por las Organizaciones No Gubernamentales que coadministran áreas protegidas que incluyen sitios Ramsar (e.g. Fundación Mario Dary Rivera, Fundación para el Ecodesarrollo). Como parte del evento se divulga por medio de charlas y medios escritos información actualizada sobre el estado de los humedales y los sitios Ramsar en Guatemala.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.4:

ESTRATEGIA 4.5 *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.5.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {15.1.1} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución qué países recibieron esa asistencia desde la COP9.]	D - No es aplicable
4.5.2 [Para las Partes Contratantes receptoras de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país en particular? {15.1.8} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP9.]	A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.5.1 al 4.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.5.2: [... información adicional...]".

4.5.2 Se a movilizado apoyo financiero a través del proyecto denominado "Fortalecimiento a la Gestión de las Áreas Protegidas y la Biodiversidad de Guatemala La iniciativa está encaminada al fortalecimiento y creación de capacidades institucionales del CONAP, enfocadas a la gestión de la biodiversidad y a mejorar la administración de las áreas protegidas en sus distintas categorías de manejo incluyendo los humedales. Este enfoque tiene una visión de armonización de las acciones del Estado en el tema de conservación y manejo racional de los recursos naturales, así como el compromiso social de reducción de la pobreza por medio del uso sostenible de los bienes y servicios producidos por los sistemas naturales y la distribución equitativa de sus beneficios.

A través de otro proyecto denominado 'Justicia Ambiental, Empoderamiento Comunitario y Equidad Social para la conservación de la región Sarstún-Motagua' 'Proyecto JADE' La Región de Conservación Sarstún-Motagua, juega un papel clave en la conservación de la Biodiversidad y los Humedales del Corredor Biológico Mesoamericano. Constituye un eslabón fundamental entre los bosques remanentes del sur de Belice y del Caribe Hondureño. Además de su riqueza biológica, la Región posee una gran riqueza cultural gracias a la presencia de grupos Q'eqchi's, Pocomchies, Garifunas, Xincas, mestizos y ladinos. En esta región, las comunidades indígenas y mestizas conviven directamente con la naturaleza y dependen de ella para su supervivencia

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.5:

ESTRATEGIA 4.6 *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.6.1 {16.1.1}</p> <p>a) ¿Se han abonado las contribuciones a Ramsar durante el pasado trienio total y puntualmente (antes del 31 de marzo de cada año natural)?</p>	<p>A - Si</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 4.6.1 a) es "No", sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p>	
<p>4.6.2 {16.1.2}</p> <p>a) ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar o de recursos complementarios destinados a otras actividades de la Convención?</p>	<p>B - No</p>
<p>b) Si la respuesta es "Sí", sírvanse declarar las cantidades:</p>	

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.6.1 al 4.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.6.2: [... información adicional...]".

[Barra de texto verde para información adicional]

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.6:

[Barra de texto verde para información adicional]

ESTRATEGIA 4.7 *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.7.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para supervisar la aplicación de la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué forma se ha utilizado el Informe para la supervisión.]</p>	<p>B - No</p>
---	---------------

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 4.7.1:

[Barra de texto verde para información adicional]

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.7:

[Barra de texto verde para información adicional]

ESTRATEGIA 4.8 *Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.8.1 ¿Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales? {18.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución si ese examen ha conducido a cambios efectivos o propuestas de cambios con respecto a las responsabilidades institucionales.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.8.2 ¿Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales intersectorial y es operativo? {18.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los miembros que lo componen y la frecuencia de sus reuniones.]</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.8.1 al 4.8.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.8.2: [... información adicional...]".

4.8.2. El Comité Nacional de Humedales de Guatemala integra las siguientes instituciones: Consejo Nacional de Areas Protegidas, Instituto Guatemalteco de Turismo, Instituto Nacional de Bosques, Centro de Estudios Conservacionistas, Fondo Nacional para la Conservación, Asociación Tercer Milenio, Fideicomiso Nacional para la Conservación, Fundación para el Ecodesarrollo. La frecuencia de las reuniones es cada dos meses, ultimamente no esta siendo operativo, como otros años, debido a a los cambios en el Gobierno Central, no se han asigando a los representantes titulares y los suplentes nuevos de las distintas organizaciones, esperamos que se reactive lo mas pronto posible para darle seguimiento al plan de implementacion de la Política Nacional de Humedales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.8:

ESTRATEGIA 4.9 *Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.9.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el/los nombre/s de cada OIA y la naturaleza de la asistencia recibida.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.9.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA)* a la Convención? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el nombre (o nombres) de cada OIA y la naturaleza de la asistencia prestada.]</p>	<p>B - No</p>

* Las organizaciones que tienen la condición de OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Internacional).

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.9.1-4.9.2:

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.9:

ESTRATEGIA 4.10 *Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.10.1 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los nombres de esos centros.]</p>	<p>B - No</p>
---	---------------

4.10.2 ¿Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, con inclusión del empleo de los Manuales para el uso racional de los humedales? {20.1.2}	E - Planificado
4.10.3 ¿Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales? {20.1.6}	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.10.1 al 4.10.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.10.3: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.10: